AÑO XVIII — TERUEL 7 DE OCTUBRE DE 1897 — NÚMERO 38

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año.......... 6 pesetas.
Por un semestre.. 3'25 »
Por un trimestre. 1'75 »

ANUNCIOS

Los Sres. Maestros suscriptores anunciarán gratis, los demás abonarán 15 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN

Calle de Temprado, núm. 5.

ADMINISTRACIÓN

Calle de Santiago núm. 9.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

SE PUBLICA LOS JUEVES

Toda la correspondencia al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscriptores las noticias que les interesen y de evacuar los encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA

CÁTEDRA

Hay moralistas tan sobradamente imbéciles, que atribuyen á defectos de los sistemas de educación la perversión moral de los muchachos ó la precocidad que éstos revelan en el amor al vicio.

Ciertamente que estos moralistas, que tienen la candidez de Pangloss, que practican el empirismo creyendo de buena fé lo contrario y que en la hora de la digestión se consagran á la filosofía, conocen poco la escuela, menos el niño y casi nada las costumbres públicas.

Ya puede el moralista escribir volúmenes sin fin para aquel muchacho que acompaña á su padre los días festivos en todas las visitas hechas á las tabernas. Allí empieza una costumbre que se inicia sin discernimiento y que cuando ha tomado fuerza se declara enemiga brutal de la reflexión y del consejo.

Tenga el moralista habilidad suprema para que la blasfemia del padre cause horror en el niño sin que éste sienta repugnancia hacia la persona del autor de sus días. Allí empieza la indisciplina filial, nacida en la pérdida del respeto y llevada hasta ese punto en que se inician ó son posibles los grandes dramas de la familia.

Suba el satisfecho pensador al hediondo tugurio en donde toda una familia se revuelca en paja y trapos y en donde todo el odio de la miseria hacia la opulencia se manifiesta en tremendas amenazas. Allí empieza el niño la carrera política del proletario que odia, y no siempre, por desgracia, sin razón.

Penetre el moralista en las encrucijadas de aquellos barrios sin policía urbana, en donde las mujeres de vida airada se disparan los más asquerosos apóstrofes. Allí las niñas sienten mal herido el pudor y allí empieza su carrera la descocada que pasa á nuestro lado exhibiendo sus lascivas sonrisas y sus mejillas ajadas.

Fije el anatematizador de sistemas educativos su mirada en el Teatro, á donde se llevan los niños cometiendo grave delito de imprudencia. Allí la zarzuela chica cargada de chistes sucios, la pirueta grotesca é indecente revelan al infante todo lo que no estaría en muchos años al alcance de su inteligencia: el ropaje del vicio.

La blasfemia, la embriaguez, el escándalo, la prostitución, la farsa, la hipocresía, la indisciplina, la calumnia, la irreligiosidad; esas son cosas que los niños oyen, ven, sienten, sin que haya para evitar tales males más medio que la labor educativa de la escuela, labor deficientísima porque no está allí el imperio sobre la razón.

El afán del Maestro es estéril; la cátedra sacratísima del amor, de la moralidad y del buen ejemplo no lleva su influencia más allá de la puerta de la escuela, á cuyos dinteles están la familia primero y las costumbres públicas después, que todo lo destruyen.

Es necedad pensar en la eficacia de buenos sistemas educativos; buenos son los que tenemos, todos sin excepción alguna; pero no debe la Pedagogía fiar en ellos su éxito. *Sa-*

lus populi suprema lex est es el gran aforismo que debiera inspirar las leyes, porque éstas hacen las costumbres públicas y éstas á su vez destruyen, cuando aquellas son malas, la penosa labor del Maestro. Así queda reducida la misión del pedagogo á un trabajo de oficina, sin méritos ni virtudes, sin eficacia ni resultados positivos.

La cátedra de educación está en el arroyo, en la casa. Uno y otra obran sobre el corazón del niño en forma que lo avasallan, matando el amor á las cosas buenas. Seguimos, por fuerza mayor que se nos impone, la máxima del pedagogo inglés: sacar niños bien instruidos y mal educados.

No tenemos cátedra propia.

José Osés Larumbe.

Calatayud 7 de Septiembre de 1897.

UNA SÚPLICA A LA PRENSA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Como los periódicos profesionales se inspiran de continuo en el bien de la clase que representan, y procuran defender los intereses legítimos de los maestros, me atrevo á solicitar de todos los que lo crean oportuno, que reproduzcan estas líneas para que llegue mi ruego

A los maestros que sirven escuelas en comisión

En la Real orden de 21 de Julio último, publicada hace pocos días, se dice que *los servicios en comisión no pueden contarse como prestados en la última categoría.*

De hacerse extensivo este criterio á todos los servicios en comisión, es seguro que, los que estamos en este caso, no podremos aspirar á los ascensos mientras rija el vigente Reglamento de provisión de escuelas. Y es más lamentable la referida disposición por la casi imposibilidad de conseguir plazas de nuestras respectivas categorías, dado lo muy restringido que se halla el concurso de traslado, por causas de todos conocidas.

El derecho, puesto en duda por la superioridad, tiene su origen en la orden de la Dirección general de 25 de Octubre de 1879, confirmada por otras disposiciones, que hacen referencia á la misma, para ordenar su cumplimiento.

No debe prevalecer la errónea interpretación dada á la fuente de nuestro derecho, porque disposiciones de carácter general no pueden tener efectos retroactivos. Pero es probable que los tenga si, con nuestro silencio, aceptamos la privación de este derecho.

Para evitar el perjuicio que nos amenaza debemos elevar razonadas y respetuosas exposiciones al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, en súplica de que sigan contándose los servicios en comisión como prestados en la última categoría, según se contaban antes.

No será digno de alabanza el que algún interesado guarde silencio porque, siendo pocas las reclamaciones, tal vez pasen desapercibidas; lo que no ocurrirá seguramente si les da fuerza, no sólo la razón, sino el número de solicitudes.

Aunque me creo el menos autorizado para tomar la iniciativa, disculpa mi atrevimiento la urgencia de acudir á la defensa de tan justo derecho y la necesidad de que alguno procure encaminar nuestros esfuerzos aislados á un bien práctico.

Ruego, pues, á los compañeros que se encuentren en mi caso que, sin perder tiempo, remitan sus solicitudes á la Superioridad, donde obra ya la mía.

Doy mil gracias anticipadas á los periódicos que den este consejo á los maestros en comisión, creyendo que se harán también acreedores al agradecimiento de todos los interesados.

Ronda 6 de Septiembre de 1897.

José Magariño Miret.

Sección oficial

PRIMERA ENSEÑANZA

Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria.

Contaduría

Encargado interinamente de la Contaduría de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, por enfermedad del funcionario que desempeña este cargo, y conocedor por consecuencia de algunas visitas giradas á diferentes provincias, de las dificultades que encuentran algunos Secretarios para la rendición de sus cuentas y pronta solución á los reparos que se les hacen, creí

que debía reformarse el sistema de contabilidad seguido hasta ahora, y autorizado por la Junta Central, de conformidad con la Comisión de la misma nombrada para este efecto, y después de oir la opinión de muchos Secretarios de Juntas provinciales igualmente favorable á dicha reforma, dirijo esta circular á los mismos á fin de que dicha reforma empiece á regir desde el presente año económico.

Desde luego, y para evitar la confusión que pudiera ofrecer el tránsito de plan seguido hasta aquí con el que en la actualidad se establece, es indispensable la completa separación entre ambos sistemas, para lo cual las cantidades que se refieran á descuentos devengados ó cobrados con anterioridad al primer trimestre del presente año económico, se rendirán en cuentas adicionales con sujeción á los modelos que se han usado hasta ahora, independientes de los que se rindan á contar del primer trimestre del actual año económico, y como se impone además llevar á cabo en plazo breve la liquidación del decenio transcurrido desde que se promulgó la ley de Derechos pasivos del Magisterio, los Secretarios de las Juntas provinciales procederán á remitir sin pérdida de tiempo las cuentas que les falten y la contestación á los reparos que se les hayan dirigido ó dirijan con arreglo al Reglamento.

Desde el primer trimestre del año economico actual, la cuenta constará de dos pertes: 1.ª relación de las cantidades devengadas, cobradas y pendientes de pago (modelo núm. 1), 2.ª cuenta de metálico (modelo núm. 2.)

La primera no necesita justificante alguno, pero se insertará en el *Boletín oficial* de cada provincia uniendo un ejemplar de éste á la cuenta.

Para formar esta relación certificada, se tendrán presentes las siguientes reglas:

1.ª Los nombres de los Ayuntamientos se colocarán por riguroso orden alfabético, prescindiendo de partidos judiciales.

2.ª Los agregados ó anejos figurarán á contimuación de las cabezas del distrito municipal.

3.ª Las Escuelas de cada Ayuntamiento ó anejo se indicarán por el orden de su categoría y sueldo, y á continuación de cada Escuela, la Auxiliaría si la tuviere.

4.ª Cuando dos ó más maestros propietarios, interinos ó provisionales, hubieren desempeñado una misma Escuela dentro del trimestre á que se refiere la relación, se expresarán por el orden sucesivo en que ejercieron el cargo.

5.ª Las fechas en que hubieren tomado posesión ó en que las Escuelas resultaron vacantes, se anotarán en su casilla respectiva con un quebrado cuyo numerador indique el día y el denominador el mes del año natural.

6.ª No figurará en esta relación cantidad alguna, ni devengada ni cobrada, ni pendiente de pago que proceda de trimestres anteriores al 1.º de Julio de 1897-98.

La 2.ª parte, ó sea la cuenta de metálico, tendrá como justificantes del cargo:

1.º El cargareme por la suma total á que asciendan las cantidades cobradas como descuentos, descomponiéndola al margen ó al respaldo del cargareme en las parciales de los cuatro conceptos de que procedan.

2.º El cargareme de donativos si los hubiera.

3.º El de reintegros de las cantidades libradas y no abonadas á los partícipes al detalle; y

4.º Los de los cantidades recibidas por cobro de talones contra el Banco.

La Data se justificará:

1.º Con los libramientos y nóminas que acrediten el pago de las obligaciones por jubilaciones, pensiones y devoluciones.

2.º Con el libramiento de impuesto de giro, transitorio y descuentos legales.

3.º Con los libramientos para depositar en el Banco, detallando al margen ó al respaldo las cantidades parciales que procedan de descuentos cobrados de aumento gradual de sueldo, de devoluciones por baja de jubilados ó pensionistas y de sobrantes de cantidades transferidas por la Central á favor de la provincial.

Haciéndose por regla general de una sola vez al año el pago del aumento gradual de sueldo, el cargo, por la suma á que asciende el importe del descuento del 3 por 100 se hará en el cuarto trimestre al final de la última Escuela indicando los partícipes en cada categoría y el descuento en la casilla del 3 por 100 del personal; y se justificará con una certificación resumen de las nóminas que pasen las Juntas provinciales á las Diputaciones y la Data en el trimestre en que se hagan efectivos dichos descuentos.

Sin embargo de creer que son suficientes las repetidas explicaciones dadas, si hubiera algún señor Secretario que creyera debían ampliarse, esta Contaduría satisfaría con gusto sus deseos.

Madrid 30 de Julio de 1897.—El Vocal encargado de la Contaduría, *Lucas Zapatero.*

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Concurso de ascenso.—Año de 1897.

Relación por méritos de las Maestras concursantes á escuelas dotadas con el sueldo legal de 1.100 pesetas, anunciadas en la *Gaceta* de 2 de Marzo de 1897, con arreglo á lo prescrito en el Reglamento vigente de 11 de Diciembre de 1896.

Número 1.—D.ª Adela Jean y Toca, título superior, sueldo de 825 pesetas, computable para el concurso 1.100, 21 años, 3 meses y ocho días de servicios en la categoría y en el magisterio, una oposición aprobada. Se la propone para la Coruña en virtud de la Real orden de 18 de Noviembre de 1896 por la que se le declararon computables todos los servicios prestados en la enseñanza en la categoría de 825 pesetas.

2.—D.ª Antonia Julia Rivero Hernández, igual título, disfruta sueldo de 825 pesetas, computándosele para el concurso el de 1.100, 12 años, 9 meses y 16 días en la última categoría y 15 años y 7 días en el magisterio, dos oposiciones. Se la propone para Toro en virtud de orden de 4 de Julio de 1896 por la que se declaró computable á esta Maestra, para los efectos del concurso, el sueldo legal de 1.100 pesetas.

3.—D.ª María del Amparo Zurita Romera, iguales título, sueldo y computación, 12 años 9 meses y 12 días de servicios en la última categoría y 23 años 10 meses y 27 días en el magisterio, una oposición. Se la propone para Cabezas de San Juan en virtud de orden de 4 de Junio de 1896 por la que se le concedió igual gracia que á la anterior.

4.—D.ª Perpetua Blanco Novoa, iguales título, sueldo y computación, 5 años 4 meses y 1 día de servicios en la última categoría y 15 años 9 meses y 28 días en la enseñanza pública, una oposición. Se la propone para Padrón, por igual motivo que á la anterior, según orden de 11 de Noviembre de 1896.

5.—D.ª Julia Josefa Martínez Moreno, iguales título, sueldo y computación que á la anterior, 4 años, 7 meses y 22 días en la última categoría y en la carrera, una oposición. Se la propone para Tafalla en virtud de gracia que se le concedió por orden de 4 de Junio de 1896.

6.—D.ª Isidra López Palomar, iguales título sueldo y computación que las anteriores, 2 años, 2 meses y 26 días de servicios en la última categoría y en la carrera, una oposición. Se la propone para Olvera en virtud de gracia que como á las anteriores se le otorgó en 26 de Mayo de 1896.

7.—D.ª Rosa Bassá y Ponsá, elemental, 825 pesetas de sueldo, 12 años 9 meses y 29 días de servicios en la última categoría y 19 años y 10 días en la enseñanza pública, una oposición. Sirve la de Olérdola (Barcelona) y se la propone para Villafranca del Panadés.

8.—D.ª Antonia Garrote y Garrote, elemental, sueldo de 825 pesetas 12 años, 9 meses y 28 días de servicios en la última categoría y 28, 9 y 7 respectivamente en la carrera, una oposición. Sirve la escuela de Ahillores (Badajoz) y se la propone para Los Santos.

9.—D.ª Dolores Bernad Escorihuela, superior, sueldo de 825 pesetas, 12 años, 9 meses y 27 días de servicios en la ultima categoría y 22, 6 y 13 respectivamente, en la enseñanza pública; una oposición. Sirve la escuela de Muniesa (Teruel) y se la propone para la de Peralta.

10.—D.ª María Gelouch Jas, elemental, igual sueldo que la anterior, 12 años, 9 meses, y 27 días en la última categoría y 16, 7 y dos en el magisterio; dos oposiciones. Sirve la de Ruidecanas (Tarragona) y se la propone para la de Sitges.

11.—D.ª Leonor Santos López, superior, igual sueldo que la anterior, 12 años, 9 meses y 26 días de servicios en la última categoría y 29, 3 y 28 en la enseñanza, tres oposiciones. Sirve la escuela de Baltanás (Palencia) y se la propone para La Seca.

12.—D.ª Regina Velázquez y Galán, superior, 825 pesetas de sueldo, 12 años, 9 meses y 26 días en la última categoría y 25, 1 y 20 respectivamente en el magisterio, una oposición. Sirve la escuela de Cabezón (Valladolid) y se la propone para la de Cuéllar.

12.—D.ª María Vicenta Benitez y Rodríguez, elemental, sueldo de 825 pesetas, 12 años, 9 meses y 26 días de servicios en la última categoría y 25, 7 y 26 respectivamente en la carrera, una oposición. Sirve la escuela de Porzuma (Ciudad Real) y se la propone para la de Villarrubia de los Ojos.

14.—D.ª Carmen Puigcarbó Gimó, elemental, sueldo de 825 pesetas, 12 años, 9 meses y 26 días de servicios en la última categoría y 24, 9 y 16 respectivamente en la enseñanza, cuatro oposiciones. Sirve la escuela de Carme (Barcelona) y se la propone para la Subirats.

15.—D.ª Tomasa Mesonero Evangelista, superior, sueldo de 825 pesetas, 12 años 9

meses y 26 días servidos en la última categoría y 24, 9 y 16 respectivamente en la carrera, una oposición. Sirve la Escuela de Cabrillas (Salamanca) y se le propone para Arévalo.

16.—D.ª María Encarnación Fernández Sancho, superior, 825 pesetas de sueldo, 12 años 9 meses y 26 días de servicios en la última categoría y 15 años y 1 mes en la enseñanza, una oposición. Sirve laescuela de Villaconeje (Madrid) y se la propone para la de Guadalajara.

17.—D.ª Amalia Beiza García, elemental, 825 pesetas de sueldo, 12 años 9 meses y 25 días de servicios en la última categoría, y 23 años en la enseñanza, una oposición. Desempeña la escuela de Puebla de Sancho Pérez (Badajoz) y no se la propone para ninguna de las vacantes por haber sido ya adjudicadas anteriormente las que solicita.

18.—D.ª Lucrecia Santamaría y Fernández, superior, el mismo sueldo que la anterior, 12 años, 9 meses y 25 días de servicios en la última categoría y 20, 2 y 24 en la carrera, dos oposiciones. Desempeña la escuela de Virguera (Logroño) y se la propone para la de Alfaro.

19.—D.ª María Mar Viciana, superior, 825 pesetas de sueldo, 12 años, 9 meses y 24 días de servicios en la última categoría y 39, 7 y 10, en la enseñanza pública; una oposición. Sirve la escuela de Rioja (Almería) y se la propone para la de Sorbas.

20.—D.ª Higinia Medrano y Nicolás, elemental, 825 pesetas de sueldo, 12 años, 9 meses y 24 días de servicios en la última categoría y 30, 7 y 24, en el magisterio; una oposición. Sirve la escuela de Arnedillo (Logroño) y se la propone para la de Arnedo.

21.—D.ª Victoriana Sierra Jimenez, superior, sueldo de 825 pesetas, 12 años, 9 meses y 21 días de servicios en la última categoría y 27, 11 y 6 en la carrera, una oposición. Sirve la escuela de Torrecilla (Logroño) y se la propone para la de Sestao.

22.—D.ª Josefa Calof y Vila, superior, 12 años, 9 meses y 24 días de servicios en la última categoría y 24, 11 y 25 en el magisterio, dos oposiciones. Desempeña la escuela de Arbos (Zaragoza) (1) y no se la propone para ninguna de las vacantes por haber sido ya adjudicadas anteriormente las que solicitaba.

23.—D.ª María Magdalena Vázquez Pérez, elemental, sueldo de 825 pesetas, 12 años, 9 meses y 24 días de servicios en la última categoría y 16 años y 14 días en la carrera, una oposición aprobada. Sirve la escuela de Santa Ana la Real (Huelva) y se la propone para la de Rociana.

24.—D.ª María Luengo y Díaz, superior, 12 años, 9 meses y 24 días de servicios en la última categoría y 15, 8 y 14, en la enseñanza; cuatro oposiciones. Desempeña la escuela escuela de la Roca (Badajoz) y se la propone para la de Cartagena.

25.—D.ª Filomena Castilla González, elemental, 12 años, 9 meses y 24 días de servicios en la última cotegoría y 15, 8 y 14, en el magisterio; una oposición. Sirve la escuela de Atarfe (Granada) y se la propone para la de Campillos.

26.—D.ª Bárbara Rivas y Gran, superior, 825 pesetas de dotación, 12 años, 9 meses y 23 días de servicios en la última categoría y 26, 8 y 12 en la enseñanza pública; dos oposiciones. Sirve la escuela de Mirabet (Tarragona) y se la propone para la de Roquetas.

27.—D.ª Leonisa Ruiz Fontsere, superior, 825 pesetas de sueldo, 12 años, 9 meses y 23 días de servicios en la última categoría y 26, 2 y 28 en la carrera; una oposición. Desempeña la escuela de Alcampel (Huesca) y se la propone para la de Balaguer.

(*Gaceta* de 27 de Septiembre.)

(*Se continuará.*)

Real orden.

Ilmo. Sr.: Como en años anteriores, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado conceder en el inmediato curso de 1897 á 1898 la gracia de matrícula oficial extraordinaria y examen anticipado en la segunda quincena del mes de Octubre próximo á los alumnos á quienes falte una ó dos asignaturas para terminar los estudios del Bachillerato ó los de Facultad, Escuelas profesionales y Escuelas Normales, bajo las condiciones siguientes:

1.° La matrícula y el examen se solicitarán en la primera quincena de Octubre inmediato, en instancia dirigida al Jefe del Establecimiento respectivo, entendiéndose que dicha matrícula no es renunciable después de sufrir examen.

2.° El examen consistirá en doble número de preguntas del fijado para las épocas ordinarias.

3.° Los que con dichos exámenes terminen el Bachillerato ó la Licenciatura, y en el mismo curso quieran empezar los estudios

(1) No hay en dicha provincia ningún pueblo de este nombre, según «El Magisterio Aragonés.

de la Licenciatura ó el Doctorado respectivamente, podrán lograrlo formalizando matrícula extraordinaria oficial desde el 1.º al 20 de Noviembre.

4.ª Los que obtengan nota de suspenso en los referidos exámenes, y los no presentados á los mismos, conservarán viva la matrícula; pero sólo tendrán ya derecho á verificar un examen dentro del curso, pudiendo hacerlo á su elección en Junio ó septiembre de 1898.

5.º Quedan excluidos de esta gracia los alumnos oficiales y libres que en el mes de Septiembre actual merezcan la calificación de suspenso en las asignaturas que hubieren de ser objeto de la matrícula y examen oficial.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Septiembre de 1897.—Linares Rivas.—Sr. Director general de Instrucción pública.—(*Gaceta* del 29 de Septiembre.)

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

á escuelas elementales de niñas, dotadas con menos de 2.000 pesetas.

Este Tribunal ha acordado dar principio á los ejercicios orales el día 11 del próximo mes de Octubre, á las diez de la mañana, en el Paraninfo viejo de la Universidad Central.

Lo que se anuncia para conocimiento de las señoras opositoras.

Madrid 29 de Septiembre de 1897.—El Presidente del Tribunal, Antonio Cases.—(*Gaceta* del 1.º de Octubre.)

Seccion de noticias

Apenas llegó S. M. la Reina Regente, á Madrid, el general Azcárraga planteó la cuestión de confianza presentando la dimisión de todo el Ministerio, que le fué aceptada. Su Magestad ha consultado á los principales prohombres de la política, entre ellos á los señores Azcárraga, Elduayen, Silvela, Martínez Campos, Sagasta, Pidal y otros.

La crisis se ha resuelto entrando en el poder el partido liberal, con el siguiente ministerio.

Presidencia, Sagasta; Estado, Gullón; Hacienda, Puigcerver; Gracia y Justicia, Groizad; Guerra, Correa; Marina, Bermejo; Gobernación, Capdepon; Ultramar, Moret; Fomento, Xiquena.

Bien venido sea, si en algo repara las arbitrariedades é injusticias de su antecesor, que ha vivido con vilipendio y ha muerto sin gloria.

La 1.ª enseñanza no había conocido época de mayores despropósitos.

—=—

Por orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, se ha encargado interinamente del Gobierno civil de esta provincia el reputado y celoso Diputado provincial, D. Jaime Royo.

—=—

Con la solemnidad de costumbre tuvo lugar, el día 1.º de los corrientes, la inauguración del curso de 1897-98 en el Instituto de 2.ª enseñanza de esta provincia.

Presidió el acto el Excmo. Sr. Obispo, y el ilustrado Secretario de dicho establecimiento, D. Miguel Atrián, leyó una memoria sobre el estado de tan importante centro de instrucción, tan bien escrita y pertinente como todas las suyas.

El público, escogido como siempre, salió muy complacido y satisfecho.

—=—

Vemos con gusto que toda la prensa profesional del ramo reproduce el artículo de nuestro estimado amigo y compañero, señor Sarrablo, titulado *A los Maestros en comisión.*

—=—

Nuestro estimado colega *El Ramo* está muy satisfecho de la campaña seguida por el Sr. Gobernador de la provincia de Huesca contra los alcaldes morosos en el cumplimiento de sus obligaciones sobre pagos á los Maestros.

El mal está en que ahora que iba bien para aquellos compañeros, ha cambiado sus rumbos la política.

—=—

La propuesta para la provisión de escuelas de niñas, dotadas con 1.100 pesetas, ocupa varios números de la *Gaceta*; pero como son varias las Maestras de esta provincia que solicitaron las vacantes, haremos por publicarla íntegra, para lo cual empezamos á darla á conocer desde el presente número.

—=—

Parece que una persona acaudalada que ha fallecido sin sucesión directa, ha instituido su heredero universal al eminente hombre público, D. Carlos Navarro y Rodrigo, unido al testador con estrechísimos lazos de amistad.

Enviamos al decidido protector del Magisterio de primera enseñanza nuestra más sincera enhorabuena.

—=—

Ha quedado vacante la escuela de niños de Ateca (Zaragoza), dotada con 1.100 pesetas de sueldo, por renuncia del que la desempeñaba. Conviene saber que en Ateca no pagan á los maestros hace más de veinte meses.

—=—

En muchas provincias se agita la idea de establecer escuelas de sordo-mudos y ciegos, instaladas con arreglo á los últimos adelantos de esta difícil rama de la pedagogía moderna.

—=—

Digna de la mayor alabanza es la conducta del alcalde de Madrigalejo (Cáceres), don Pedro Lozano, quien con una generosidad nada común, ha pagado de su bolsillo particular los débitos que el ayuntamiento del referido pueblo tenía con los maestros de primera enseñanza, por los años de 1891-92 y de 92-93.

Como este hay pocos.

—=—

El Gobernador de Alicante ha entregado á los tribunales á los alcaldes de los ayuntamientos siguientes: Granja de Rocamora, Formentera, Rafal, San Fulgencio, Benitachell, Lorcha, Alcocer de Planes. Castells, Alfaz del Pí, Bolulla, Murla, Forna, Vall de Laguart, Benichembla, Parcent, Sagra, Vall de Alcalá, Adsubia, Val de Gallinera.

¡Duro hasta que paguen!

—=—

Se han firmado ya todos los nombramientos de vocales para juzgar las oposiciones á escuelas, que están anunciadas.

Dijo *El Magisterio Español*:

«Por el anuncio que insertamos en la sección oficial verán nuestros lectores que el día 11 del corriente se reanudarán las oposiciones á escuelas de niñas con menos de 2.000 pesetas. Según nuestras noticias, es lo más probable que para el citado día falte algún juez, pero las opositoras no deben descuidarse, porque en altas regiones parece que hay empeño en que las oposiciones sigan de cualquiera manera con tribunal completo ó incompleto, y á toda prisa. Puede ser que á pesar de la prisa no se llegue á tiempo: tal se va poniendo la política.»

Y no se llegó á tiempo.

Alabado sea Dios.

—=—

En uno de los días de las pasadas fiestas se ha celebrado en Barcelona con gran solemnidad la repartición de más de mil premios á los niños de las escuelas públicas. Terminó el acto con un discurso del Sr. Alcalde, ensalzando la importancia de la escuela primaria, la misión de los maestros, y congratulándose de que el pueblo reciba centuplicados los gastos que se dedican á la difusión de la enseñanza. En la tarde del jueves se celebró un festival en el Parque, al que asistieron sobre 15.000 niños.

—=—

La Inspección general ha propuesto para vocales de los tribunales de oposiciones que han de actuar en este distrito universitario á los señores Inspectores siguientes: Para las de niños, á D. Eugenio Tejero Sánchez Valladares, de Zaragoza. Niñas, D. Antonio Andrés del Villar, de Logroño. Párvulos, D. Ricardo Tena y Ruiz, de Teruel.

El Rectorado ha propuesto para los mismos tribunales á D. José Segundo Fernández, Director accidental de la Normal de Zaragoza, y á las Directoras de Zaragoza y Teruel.

Falta que la Dirección general del ramo nombre los maestros y maestras de Escuelas elementales y de párvulos, que también han de formar parte de dichos tribunales.

Creemos que no se hará esperar la designación y publicación en la *Gaceta*. Desde el día en que se publiquen los tribunales en el referido periódico oficial, se empiezan á contar los diez días de plazo para las recusaciones.

—=—

En poco más de un mes han ingresado los Ayuntamientos de la provincia de Huesca más de 200.000 pesetas para el pago de maestros y de material de escuelas.

Este resultado ha sido debido á la enérgica campaña emprendida por el Sr. Gobernador de aquella provincia, quien comprendiendo que esta época, en la cual han terminado casi por completo las faenas de la recolección, es la más apropósito para qúe los deudores salden sus descubiertos, no ha querido desaprovechar ocasión tan oportuna.

La conducta del Sr. Gobernador de Huesca merece tener imitadores.

—=—

Acaba de morir en Nueilly-sur-seine, Francia, un hombre modelo de laboriosidad: el historiador André de Bellecombe.

Había nacido en 1822, y después de haber publicado varias obras literarias y científicas, emprendió una historia universal que debía tener ciento catorce tomos, de los cuales solo se han publicado treinta; pero deja los restantes, en disposición de ser publicados.

En sus numerosos viajes M. de Bellecombe reunió treinta y cinco mil retratos de personajes históricos, á los cuales unió noticias históricas. Esta colección forma cien volúmenes en folio.

Verdaderamente es un buen modelo de laboriosidad.

—=—

El Noticiero Universal, de Barcelona, ha publicado un hermoso artículo del cual tomamos los siguientes párrafos:

«Rozagante, bien trajeado, escondiendo á medias debajo del flamante sombrero cordobés la coleta, distintivo de su arte, pasaba ayer por la calle del Conde del Asalto un torero aprendiz. Y por la misma acera, llevando por delante ocho ó diez niños, un maestro de escuela, que por su derrotado traje, apabullado sombrero y lastimoso aire parecía la encarnación de la miseria. Daba gusto ver al torero y movía á lástima contemplar al profesor. ¡Cuán distinto, sin embargo, el papel de uno y otro! En tanto que aquél no sirve más que para regalar los ocios de las gentes exponiendo su vida á cambio de dinero, éste, día tras día, va cultivando la inteligencia de los pequeñuelos que un día han de ser los ciudadanos, sembrando el grano fecundo de la ciencia adquirido por mil generaciones para que arraigue y fructifique en la tierra virgen de las generaciones que llegan á la vida. Y ese hombre que ha tenido que estudiar una carrera, que consagra á la enseñanza del saber adquirido su existencia entera; que tiene que moldear mil caracteres distintos y díscolos para que sean capaces de hacer buen uso, andando el tiempo, de la ciencia que les comunica; á ese hombre que *ad libitum* puede inclinar al bien ó al mal millares de niños, la sociedad agradecida le trata de tal modo que apenas si puede adquirir el alimento que necesita su estómago, el vestido que le pide el cuerpo, el techado que la higiene exige. La mayoría de los profesores de España no cobran por un año de labor pesadísima, lo que un torero de cartel por matar tres toros del Saltillo.

Se habla con gran entusiasmo de las conquistas que se han logrado en este siglo; alguien le llamó del positivismo y muchos afirman que adelanta tanto porque sólo se cuida de dar alas á los que propagan conocimientos útiles. Y vemos que á un cantante se le dan mil duros en oro por noche para soltar cuatro gritos; que á un pintor se le pagan los cuadros á más de cien mil pesetas; que á un mal cómico se le paga sueldo de principe, en tanto que todas las profesiones útiles están mal retribuídas y mueren de hambre los maestros de Escuela. Si esto es positivismo, sentido práctico ó algo que se le parezca, venga Dios y véalo.»

—=—

«Las protestas presentadas á los concursos de Escuelas de párvulos y elementales de niñas de 1.375 pesetas se despacharán inmediatamente que empiece el trabajo en el negociado, y, por lo tanto, los nombramientos de los agraciados no se harán esperar.»

Y es probable que resulten con fortuna los descontentos.

—=—

Comunican de Tánger, que en la escuela católica de niños instalada en dicha población á cargo de los padres Franciscanos, han sido sumamente brillantes los exámenes verificados este año, que fueron presididos por el prefecto de las misiones y por el representante de España.

IMP. DE ZARZOSO.